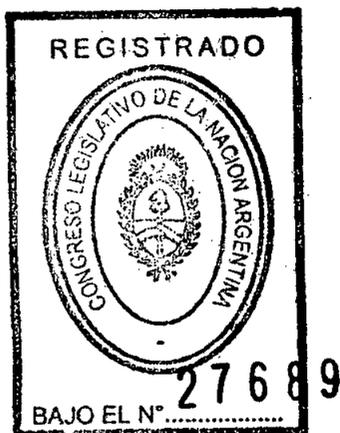


*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

Artículo 1º- Apruébase el ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UE-ALC, celebrado en la Ciudad de Santo Domingo -República Dominicana- el 25 de octubre de 2016, que consta de TREINTA (30) artículos, el que como ANEXO, en los idiomas español e inglés, forma parte de la presente ley.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]